

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 5634

JUMILLA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1992, ha aprobado el resumen provisional de habitantes del término municipal, de conformidad con lo que determina el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, con referencia a 1991.

Dentro del plazo de un mes contado a partir de esta inserción, las personas interesadas podrán presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que procedieren sobre inclusiones, exclusiones y demás datos contenidos en las hojas de inscripción padronal.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Jumilla, 19 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 5633

TORRE PACHECO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 8 de mayo de 1992, el Plan Parcial denominado «La Hita», promovido por don Francisco Roca Guillén situado entre las calles Salzillo, carretera de Cartagena y otras sin nombre de Torre Pacheco, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento para formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido por este Plan, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente.

La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Torre Pacheco, 20 de mayo de 1992.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 5174

ARCHENA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de abril de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse, se entenderá aprobada la Ordenanza, el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Archena, 8 de mayo de 1992.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 5230

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III' del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de abril de 1992, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación III', del Estudio de Detalle de Los Dolores, presentado por la mercantil Construcciones Dijusa, S.A.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 7 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 5239

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Juan Martínez Torres se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Café-bar-restaurante», con emplazamiento en «Los Patacos» (El Estrecho), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 5251

CEUTÍ

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales para las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios del año 1991, se hace constar que el importe total de la obra es de 56.764.169 pesetas, que la cantidad a repartir es de 21.030.047 pesetas, que la base imponible es 18.927.042 y que el módulo de reparto es el de metros lineales de fachada.

Será de aplicación lo establecido en la Ordenanza General para las Contribuciones Especiales aprobada por el Ayuntamiento.

Se expone al público por término de 30 días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante este periodo se podrá constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ceuti, 30 de abril de 1992.—El Alcalde.